INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS, EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO DE AÑORA (CÓRDOBA) (Financiado 85 % con fondos FEDER del marco 2021-2027).

Expediente PAS 68/24

En base a lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios. Analizada la necesidad a cubrir, las actividades a ejecutar y visto el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado, se concluye que los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba, carecen de medios adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos.

Se hace constar expresamente que los medios personales y materiales con que cuenta el Organismo para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto son insuficientes y faltos de adecuación al objeto del servicio propuesto, no estimándose conveniente su ampliación, por lo que es necesario acudir consecuentemente al mercado para satisfacer la necesidad a cubrir.

Dicha insuficiencia de medios es debida a que para la ejecución de las prestaciones recogidas en el objeto del contrato es necesario disponer de personal cualificado para la realización de las prestaciones, así como de los recursos materiales indispensables para el correcto desarrollo de las actuaciones.

Por lo anteriormente expuesto se considera adecuado llevar a cabo el contrato de servicios que se propone realizar para la contratación del Servicio de Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la realización de la obra de nueva construcción del consultorio médico de Añora (Córdoba) (Financiado 85 % con fondos FEDER del marco 2021-2027), con unos niveles de calidad dentro de los requerimientos exigidos a nivel institucional.

Esta cuestión por tanto justifica y demanda que deba acudirse al mercado para cubrir dicha necesidad.

Córdoba, a fecha de firma digital
LA DIRECTORA E. ADMINISTRATIVA Y DE LA CPCC

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	13/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmE3B8XSDXWTPJD54F7V7RWFAGG	PÁG. 1/1